

INSTRUCCIÓN AV 04/2020 DE LA GERENCIA DE PATRIMONIO NACIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN CONDICIONES TEMPORALES ESPECIALES PARA LA VISITA PÚBLICA A LOS PALACIOS Y MONASTERIOS DE PATRIMONIO NACIONAL Y LOS REALES PATRONATOS.

Mediante la presente instrucción se actualizan las condiciones temporales especiales y de reducción de tarifas para la visita pública a los palacios y monasterios de Patrimonio Nacional y de los Reales Patronatos:

CONDICIONES PARA LA VISITA PÚBLICA

1. Horario de apertura de los diferentes monumentos:

A continuación, se muestran los horarios vigentes a partir del lunes 26 de octubre de 2020:


		HORARIOS						
HORA		L	M	X	J	V	S	D
PALACIO REAL MADRID Y REAL COCINA	10 a 11							
	11 a 12							
	12 a 13							
	13 a 14							
	14 a 15							
	15 a 16							
	16 a 17							X
	17 a 18							X

 H. de pago

 H. gratuito

NOTA: En el horario gratuito no es posible visitar la Real Cocina.

		HORARIOS						
HORA		L	M	X	J	V	S	D
PALACIO DE LA ALMUDAINA PALACIO ARANJUEZ + M. FALUAS MONASTERIO ESCORIAL VALLE DE LOS CAIDOS PALACIO DE LA GRANJA PALACIO DE RIOFRIO MONASTERIO DE YUSTE PARDO	10 a 11	X						
	11 a 12	X						
	12 a 13	X						
	13 a 14	X						
	14 a 15	X						
	15 a 16	X						
	16 a 17	X	X	X	X	X		
	17 a 18	X	X	X	X	X		

 H. de pago

 H. gratuito

		HORARIOS						
HORA		L	M	X	J	V	S	D
MONASTERIO S. MARIA LA REAL HUELGAS	10:00 a 10:30	X						X
	10:30 a 11	X						X
	11 a 12	X						X
	12 a 13	X						X
	13 a 14	X						X
MONASTERIO S. CLARA TORDESILLAS	14 a 15	X						X
	15 a 16	X						X
	16 a 17	X						X
	17 a 18	X						X
	18 a 18:30	X						X

H. de pago

H. gratuito

Las Casas del Príncipe (en El Pardo y en El Escorial), del Infante (en San Lorenzo de El Escorial), del Labrador (en Aranjuez), no se abrirán.

Queda pendiente de definir las fechas y horario de apertura para los monasterios de: Descalzas y Encarnación.

2. Medidas de restricción de aforo:

El aforo de los monumentos se adecuará a lo que dispongan las respectivas autoridades autonómicas.

Adicionalmente, el personal de vigilancia y de atención al visitante contará con indicaciones sobre el número máximo de visitantes que puede concentrarse en cada una de las salas, para impedir las aglomeraciones. En todo caso, la ocupación deberá cumplir con el requisito de distancia interpersonal (2 metros mínimo).

3. Modalidades de visita:

Las modalidades de visita posibles serán las siguientes:

- Visita individual (libre), teniendo en cuenta que en ésta se incluyen los grupos familiares o de convivencia.
- Visita guiada por personal de Patrimonio Nacional.
- Grupos de agencia con posibilidad de visita guiada.
- Grupos culturales con posibilidad de visita guiada.

No se contemplan visitas de grupos educativos.

El número máximo integrantes de cada uno de los grupos con visita guiada se adecuará a lo que dispongan, en cada momento, las respectivas autoridades autonómicas.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de las modalidades de visita posibles para cada uno de los monumentos de Patrimonio Nacional:

	VISITA LIBRE (1)	VISITA GUIADA		
		POR PERSONAL de PN	POR AGENCIAS	POR GRUPOS CULTURALES
PALACIO REAL DE MADRID	SI	SI	SI	SI
REAL COCINA PALACIO REAL MADRID	NO	SI (2)	NO	NO
MONASTERIO DE EL ESCORIAL	SI	SI	SI	SI
VALLE DE LOS CAIDOS	SI	NO	SI	SI
PALACIO DE ARANJUEZ	SI	SI	SI	SI
PALACIO DE LA GRANJA	SI	SI	SI	SI
PALACIO DE EL PARDO	SI/NO (3)	SI	SI	SI
PALACIO DE LA ALMUDAINA	SI	SI	SI	SI
PALACIO DE RIOFRIO	SI	SI	SI	SI
MONASTERIO DE YUSTE	SI	SI	SI	SI
MONASTERIO DE HUELGAS	NO	SI	SI	SI
MONASTERIO DE TORDESILLAS	NO	SI	SI	SI

- (1) Siempre que exista disponibilidad de guías y demanda suficiente, los visitantes que opten por la visita libre, serán recibidos con una charla de bienvenida donde se realizará una pequeña introducción al monumento.
- (2) De manera excepcional y transitoria, se habilita la visita guiada por personal de Patrimonio Nacional a la Real Cocina.
- (3) Únicamente en horario de gratuidad se permitirá la visita libre, en el resto del horario la visita será guiada.

4. Venta de entradas:

- Tendrá la consideración de preferente la venta por Internet de las entradas y, en consecuencia, solamente se venderá en las taquillas el excedente no vendido hasta completar el aforo máximo por hora.
- En las taquillas, solamente se admitirá el pago con tarjeta, no permitiéndose el pago en efectivo.
- En la venta de entradas por Internet, se ha definido un número máximo de entradas disponibles por tramos horarios. La compra podrá realizarse hasta el día anterior a la fecha de la visita.

- Condiciones especiales para grupos de agencia:
 - Se permitirá el acceso de grupos de agencia, integrados por el número máximo de personas que en cada momento permita la autoridad autonómica competente. Los integrantes de los grupos realizarán la visita en las condiciones a que se refiere el punto 5.
 - No está disponible el servicio de alquiler de los dispositivos electrónicos de guiado de grupos, por lo tanto, las agencias traerán sus propios dispositivos o realizarán su explicación de viva voz.
 - En horario de gratuidad no está permitida la visita guiada.
 - La reserva deberá realizarse obligatoriamente a través de la página web, en las franjas horarias habilitadas.
 - Se podrá reservar con 15 días de antelación y el pago deberá realizarse con una antelación de 7 días, en caso de no realizarse el mismo se perderá la reserva.

5. Condiciones que deben ser tenidas en cuenta por los visitantes:

- Todo el público, incluido el que espera en el exterior de los Palacios y Monasterios para acceder a los mismos deberá guardar la distancia interpersonal.
- Será obligatorio el uso de mascarillas para los visitantes de seis años en adelante, en todo momento de la visita, desde el acceso al recinto o monumento hasta la salida del mismo. Sólo quedarán exceptuados de esta obligación las personas que presenten certificación médica que acredite la contraindicación del uso de la mascarilla por padecer algún tipo de dificultad respiratoria o por otros motivos de salud, situación de discapacidad o dependencia con alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- No estará disponible el servicio de consigna. Por tanto, no será posible acceder a los monumentos con objetos de dimensiones superiores a 30x20x20 cm. Estos bultos, deberán transportarse en la parte delantera del cuerpo, a lo largo de todo el recorrido de la visita, para evitar ocasionar roces con las obras de arte.
- Se prohíbe el acceso con comida o bebida.
- El acceso a los monumentos se realizará a través de los arcos de seguridad y escáner, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Las personas accederán y pasarán por el arco de seguridad de una en una, según las indicaciones del personal de seguridad para que se respete la distancia interpersonal.
 - Patrimonio Nacional podrá establecer controles permanentes o aleatorios de temperatura, que serán no invasivos y no requerirán contacto con el visitante. En caso de que se apreciase en algún visitante una temperatura corporal compatible con la sintomatología del COVID 19, no se permitirá su acceso al monumento y se le recomendará la visita a su médico.
 - Los bolsos o mochilas, que no excederán en ningún momento las dimensiones anteriormente citadas, se pasarán siempre por el escáner de seguridad.

- Si solamente se porta objetos personales, estos se depositarán en una bandeja que se higienizará después de cada uso.
- En todos los casos, en la circulación de los visitantes se observará la distancia de 2 metros entre personas, con la única excepción de los menores o mayores dependientes, que podrán restringir esa distancia con respecto a la persona a cargo que les acompañe.
- La ocupación simultánea de cada aseo queda limitada a una persona, excepto menores o mayores necesitados de asistencia, debiendo los demás visitantes que quieran utilizarlos aguardar a la entrada manteniendo las distancias de seguridad.
- No estarán disponibles las audioguías, los dispositivos electrónicos de guiado de grupos ni los folletos. Como alternativa, los visitantes pueden descargarse las Apps de los diferentes monumentos, para instalarlas en sus propios dispositivos móviles.
- El servicio de tienda no estará disponible en algunos monumentos.
- El personal de atención al visitante recordará al público la necesidad de cumplir las pautas anteriores, debiendo el visitante atender en todo momento a sus instrucciones.

6. Medidas preventivas higiénico-sanitarias adicionales para el público visitante:

- En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público (taquillas, información) se ubicarán dispensadores de solución hidroalcohólica, para su uso obligatorio por los visitantes.
- Se instalarán mamparas o elementos de protección similar en aquellos puntos que impliquen un contacto directo entre trabajadores y público. (ej. taquillas, mostradores, punto de caja en tiendas).
- Se colocarán papeleras con tapa, accionadas mediante pedal y con bolsa de plástico para su retirada a contenedor, a fin de depositar el material de protección desechable. La retirada de los residuos y la desinfección de las papeleras se realizará de manera frecuente por la empresa de limpieza.
- Se establecerá la alteración de recorridos, la ordenación de entradas y salidas, o la exclusión de salas que no permitan mantener la distancia mínima de seguridad. En este sentido, las salas que se cerrarán en cada uno de los monumentos son las siguientes:

PALACIO REAL MADRID	LA GRANJA	YUSTE	RIOFRIO	EL ESCORIAL
Capilla	Sala de Lacas	Cripta	Dos últimas salas del museo histórico	Panteón de Reyes
Sala de la Corona	Sala de Cristina de Suecia			Zona exterior Borbones
Gabinete de Estucos				
Sala de Fumar				
Gabinete de Maderas Finas				
Expo. - Sala de Relicarios				

- El uso de los ascensores estará limitado a los casos estrictamente necesarios. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos

casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

7. Desinfección de espacios.

- Se procederá a la desinfección periódica de los espacios de visita, siempre en los horarios en los que no haya visita, utilizando para ello soluciones de etanol o alcohol isopropílico al 70% en aquellas zonas que sea posible, y procediendo a continuación a la ventilación de dichos espacios. En ningún caso se aplicará directamente la solución sobre los bienes muebles histórico artístico para garantizar su conservación, teniendo en cuenta que en ningún caso puede existir contacto del visitante con dichos bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Orden SND 414/2020 de 18 de mayo.
- Los aseos destinados a los visitantes serán objeto de desinfección un mínimo de 6 veces cada día durante el horario de visita. En las desinfecciones, los aseos no serán accesibles.
- Se han retirado los pasos de moqueta, con la excepción de aquellos suelos que por sus especiales características requieren de esa protección y que han sido determinados por la Dirección de Inmuebles y Medio Natural. En este último supuesto, los pasos serán objeto de limpieza y desinfección periódica.

En Madrid, El Gerente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. - José Luis Masegosa Carrillo-.